

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Darmstadt (Alemania) el 30 de julio de 2019 — RJ/Stadt Offenbach am Main

(Asunto C-580/19)

(2019/C 372/19)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Darmstadt

Partes en el procedimiento principal

Demandante: RJ

Demandada: Stadt Offenbach am Main

Cuestiones prejudiciales

1. ¿Debe interpretarse el artículo 2 de la Directiva 2003/88/CE ⁽¹⁾ en el sentido de que los períodos de guardia durante los cuales el trabajador está obligado a presentarse «con el vehículo de intervención en un plazo de veinte minutos dentro del término municipal de su lugar de trabajo con el uniforme de intervención» deben ser considerados tiempo de trabajo si, pese a no haber fijado el empresario al trabajador el lugar en que ha de permanecer, se le restringen considerablemente su elección de paradero y sus posibilidades de dedicarse a sus intereses personales y sociales?
2. En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial:

¿Debe interpretarse el artículo 2 de la Directiva 2003/88, en una situación como la de la primera cuestión prejudicial, en el sentido de que en la definición del concepto de «tiempo de trabajo» se ha de considerar también si —y en qué medida— durante una guardia de disponibilidad en un lugar no fijado por el empresario es previsible contar con llamamientos periódicos al servicio?

⁽¹⁾ Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo (DO 2003, L 299, p. 9).

Recurso de casación interpuesto el 22 de agosto de 2019 por Csanád Szegedi contra la sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) dictada el 27 de junio de 2019 en el asunto T-135/18, Csanád Szegedi/Parlamento Europeo

(Asunto C-628/19 P)

(2019/C 372/20)

Lengua de procedimiento: húngaro

Partes

Recurrente: Csanád Szegedi (representante: K. Bodó, ügyvéd)

Otra parte en el procedimiento: Parlamento Europeo

Pretensiones de la parte recurrente

En el recurso de casación, Csanád Szegedi solicita al Tribunal de Justicia que:

1. En cuanto al primer motivo, por lo que se refiere al importe reclamado por la contratación del Sr. László Tibor Erdélyi y del Dr. József Virág como asistentes parlamentarios acreditados, modifique la sentencia del Tribunal General, estime la demanda y anule la decisión del Secretario General del Parlamento Europeo de 30 de noviembre de 2017 y la nota de adeudo n.º 2017-1635 de la Secretaría General del Parlamento Europeo, Dirección General de Finanzas.
2. En cuanto al segundo motivo, por lo que se refiere al importe reclamado por la contratación del Sr. László Tibor Erdélyi y del Dr. József Virág como asistentes parlamentarios acreditados, anule la sentencia del Tribunal General y devuelva el asunto al Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso de casación, el recurrente invoca dos motivos:

Primer motivo:

Vulneración, en el procedimiento de recuperación ante el Secretario General del Parlamento Europeo, del derecho a un proceso equitativo (artículo 6, apartado 1, del CEDH y artículo 47, segundo párrafo, de la Carta de los Derechos Fundamentales) y de las facultades que lo integran (principio de procedimiento contradictorio, principio de igualdad de armas y principio del derecho de defensa), en la medida en que el recurrente no tuvo acceso al informe de la OLAF en el que se basó la decisión ni a las pruebas que respaldaban dicho informe, ni tampoco pudo ejercer su derecho a ser oído con carácter previo, en contra de lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Decisión de la Mesa del Parlamento Europeo por la que se establecen medidas de aplicación del Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo (en lo sucesivo, «medidas de aplicación»). El Tribunal General, en el apartado 44 de su sentencia, incurrió en un error al invocar el artículo 11, apartado 4, del Reglamento n.º 883/2013, puesto que dicho artículo no regula el procedimiento de recuperación ante el Secretario General, sino el procedimiento de la OLAF. En este contexto, en el apartado 45 de su sentencia, el Tribunal General aplicó incorrectamente la jurisprudencia establecida en el apartado 35 de la sentencia IMG/Comisión. En el apartado 48 de su sentencia, el Tribunal General interpretó *contra legem* el artículo 68, apartado 2, de las medidas de aplicación, al equiparar el derecho a presentar observaciones con el derecho a ser oído. El Tribunal General, en el apartado 51 de su sentencia, interpretó también de manera incorrecta el artículo 68 de las medidas de aplicación, que regula el procedimiento de recuperación, en la medida en que la norma pertinente no crea para el recurrente ni derechos ni obligaciones en cuanto a la aportación de pruebas en el procedimiento ante el Secretario General.

Segundo motivo:

Vulneración del derecho a un proceso equitativo (artículo 6, apartado 1, del CEDH y artículo 47, segundo párrafo, de la Carta de los Derechos Fundamentales) en el procedimiento ante el Tribunal General, en la medida en que este, sin ninguna motivación sobre el fondo, inadmitió la proposición de prueba testifical del Dr. József Virág y del Sr. László Tibor Erdélyi. La decisión del Tribunal General por la que se inadmitió la proposición de prueba privó al recurrente de la posibilidad de defenderse en cuanto al fondo.

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Svea Hovrätt, Patent- och marknadsöverdomstolen (Suecia)
el 27 de agosto de 2019 — BY/CX**

(Asunto C-637/19)

(2019/C 372/21)

Lengua de procedimiento: sueco

Órgano jurisdiccional remitente

Svea Hovrätt, Patent- och marknadsöverdomstolen

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: BY